

ACUERDO No. 517

“Por el cual se aprueba la Solicitud de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios N° 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 1 de diciembre de 2022, mediante el Acuerdo No. 500, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2023, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 505 y 507 del 30 de marzo de 2023, Acuerdo No. 512 del 29 de junio de 2023 y Acuerdo No. 516 del 29 de septiembre de 2023.

Que el presupuesto anual del FEP Palmero se materializa a través de la aprobación de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones por parte del Comité Directivo del Fondo.



ACUERDO No. 517**“Por el cual se aprueba la Solicitud de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023”**

Pág. 2

Que según las estimaciones realizadas se prevé que el diferencial de precios del referente para exportación CIF Rotterdam y del referente para el mercado local BMD-3 sea de aproximadamente US\$118 por tonelada, por lo que la diferencia en la franja de precios de estabilización (Precio paridad de exportación menos precio paridad de importación) será equivalente a cerca de US\$43 por tonelada. Asimismo, se estima que las ventas al mercado local sean cercanas a las 119 mil toneladas o un equivalente al 83% de las ventas totales, teniendo en cuenta el comportamiento creciente de la demanda local en los últimos años, y el reemplazo de importaciones de aceite de soya en la industria nacional por el mayor costo frente al aceite de palma observado. Con esto, las exportaciones se estiman en un promedio de 17% para el cuarto trimestre del año.

Que con base en estos supuestos de estimaron las cesiones y compensaciones para el cuarto trimestre del año, asumiendo una tasa de cambio de \$4.070 pesos por dólar, según lo observado recientemente.

Que Fedepalma, dentro del procedimiento establecido para el efecto, en calidad de entidad administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo la solicitud de ingresos, gastos e inversiones correspondiente al cuarto trimestre de 2023.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos para el cuarto trimestre de 2023, por cincuenta y un mil setecientos cincuenta y tres millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos moneda corriente (\$51.753.578.471), según el siguiente detalle:



ACUERDO No. 517

“Por el cual se aprueba la Solicitud de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023”

Pág. 3

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud IV trim AC 517 29-Sep-2022
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	52.349.364.951	18.652.999.266
Cesiones de estabilización	145.072.000.000	32.360.059.691
Intereses de mora y sanciones	3.087.485.000	462.390.328
Rendimientos financieros	3.897.586.000	185.794.086
Recuperación de gastos y devolución de Ingresos	1.600.000.000	92.335.101
TOTAL INGRESOS	206.006.435.951	51.753.578.471

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil trescientos sesenta y seis millones doscientos sesenta y tres mil quinientos noventa y un pesos moneda corriente (\$1.366.263.591), para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales durante el cuarto trimestre de 2023, según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud IV trim AC 517 29-Sep-2022
EGRESOS		
Servicios personales	2.186.733.940	751.475.703
Sueldos	1.068.613.400	344.525.028
Vacaciones	43.108.700	8.036.894
Prima legal	53.659.500	19.241.522
Cesantías	53.659.500	20.096.275
Infereses sobre cesantías	6.439.140	3.201.713
Seguros y/o fondos privados	195.787.670	62.432.585
Aportes cajas de compensación	36.696.010	11.825.732
Aportes ICBF y SENA	45.870.020	14.055.068
Honorarios	682.900.000	268.060.886
Gastos generales	2.222.158.313	614.787.888
Impresos y publicaciones	104.070.000	61.041.600
Materiales y suministros	10.526.800	5.560.530
Transportes, fletes y acarreos	1.744.000	879.026
Capacitación	28.312.000	24.156.000
Seguros, impuestos y gastos legales	207.092.000	65.304.929
Comisiones y gastos bancarios	4.566.000	2.055.681
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000	69.249.205
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332	9.765.451
Aseo vigilancia y servicios públicos	7.002.000	1.861.430
Arriendos	149.934.732	37.481.971
Sistematización	1.083.701.449	311.025.816
Cuota de control fiscal	258.100.000	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	157.450.000	0
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000	12.656.250
Comité Directivo	22.000.000	13.750.000
Sub total gastos personales y generales	4.408.892.253	1.366.263.591

 FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL

ACUERDO No. 517

“Por el cual se aprueba la Solicitud de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023”

Pág. 4

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar desembolsos hasta por cuarenta y un mil ochocientos veintinueve millones ochenta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos moneda corriente (\$41.829.085.871), para cubrir la inversión en compensaciones de estabilización durante el cuarto trimestre de 2023.

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud IV trim AC 517 29-Sep-2022
Inversión		
Compensaciones de estabilización	138.669.000.000	41.829.085.871

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de dos mil trescientos veintidós millones trescientos cincuenta y tres mil ciento un pesos moneda corriente (\$2.322.353.101), para atender la contraprestación por la administración del Fondo, que deberá recibir la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, por su gestión de administración para el cuarto trimestre de 2023.

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud IV trim AC 517 29-Sep-2022
EGRESOS		
Contraprestación por administración	7.253.600.000	2.322.353.101

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


JANNIA GÓMEZ MOJICA
Presidente


CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria



ACUERDO No. 517
“Por el cual se aprueba la Solicitud de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023”

Pág. 5

ANEXO

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud IV trim AC 517 29-Sep-2022
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	52.349.364.951	18.652.999.266
Cesiones de estabilización	145.072.000.000	32.360.059.691
Intereses de mora y sanciones	3.087.485.000	462.390.328
Rendimientos financieros	3.897.586.000	185.794.086
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	1.600.000.000	92.335.101
TOTAL INGRESOS	206.006.435.951	51.753.578.471
EGRESOS		
Servicios personales	2.186.733.940	751.475.703
Sueldos	1.068.613.400	344.525.028
Vacaciones	43.108.700	8.036.894
Prima legal	53.659.500	19.241.522
Cesantías	53.659.500	20.096.275
Intereses sobre cesantías	6.439.140	3.201.713
Seguros y/o fondos privados	195.787.670	62.432.585
Aportes cajas de compensación	36.696.010	11.825.732
Aportes ICBF y SENA	45.870.020	14.055.068
Honorarios	682.900.000	268.060.886
Gastos generales	2.222.158.313	614.787.888
Impresos y publicaciones	104.070.000	61.041.600
Materiales y suministros	10.526.800	5.560.530
Transportes, fletes y acarreos	1.744.000	879.026
Capacitación	28.312.000	24.156.000
Seguros, impuestos y gastos legales	207.092.000	65.304.929
Comisiones y gastos bancarios	4.566.000	2.055.681
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000	69.249.205
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332	9.765.451
Aseo vigilancia y servicios públicos	7.002.000	1.861.430
Arriendos	149.934.732	37.481.971
Sistematización	1.083.701.449	311.025.816
Cuota de control fiscal	258.100.000	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	157.450.000	0
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000	12.656.250
Comité Directivo	22.000.000	13.750.000
Sub total gastos personales y generales	4.408.892.253	1.366.263.591
Contraprestación por administración	7.253.600.000	2.322.353.101
Inversión		
Compensaciones de estabilización	138.669.000.000	41.829.085.871
TOTAL EGRESOS	150.331.492.253	45.517.702.563

